

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 2 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se convoca el proceso de selección de las vocalías del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes.

Por Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por Decreto 284/2011, de 4 de octubre, se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, quedando adscrito a la Delegación Provincial competente en materia de Políticas Migratorias. El Decreto del Presidente 3/2012, atribuyó las competencias en materia de coordinación de políticas migratorias a la Consejería de Justicia e Interior; atribución que se ha mantenido por Decretos de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, 12/2015, de 17 de junio y 12/2017, de 8 de junio. Por su parte, el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, adscribe a las Delegaciones de gobierno los servicios periféricos de la Consejería de Justicia e Interior.

El artículo 7 del mencionado Decreto 202/005, de 27 de septiembre, establece que las entidades sin ánimo de lucro representadas en el Foro serán seleccionadas mediante convocatoria pública y de acuerdo a criterios objetivos.

La Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden 24 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los foros de las provincias de la inmigración, en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes, establece en su disposición adicional segunda que corresponde al titular del órgano directivo periférico competente en materia de coordinación de Políticas Migratorias la competencia para las sucesivas convocatorias para la selección de dichas vocalías.

Estando próximo a finalizar el mandato de los actuales vocales, se hace necesario proceder a nueva convocatoria pública de selección de representantes de entidades sin fines lucrativos en el Foro Provincia de la Inmigración de Sevilla, que se regirá por las bases establecidas en la mencionada Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013.

En virtud de cuanto antecede,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y participantes.

Se convoca, para un nuevo mandato de cuatro años, el proceso de selección de cuatro vocales que representarán a las entidades de inmigrantes y cuatro vocales que representarán a las entidades pro inmigrantes, en el Foro Provincial de la Inmigración de Sevilla.

Podrán participar en la convocatoria, aquellas entidades sin ánimo de lucro inmigrantes y pro inmigrantes, legalmente constituida e inscritas en el correspondiente Registro administrativo, que desarrollen actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial y tengan entre sus fines la integración y la promoción de los inmigrantes en los distintos ámbitos de la sociedad.

Segundo. Formulario y plazo de solicitud.

Las solicitudes se ajustarán al formulario que figura como Anexo II de la Orden 24 de septiembre de 2013, disponible en la siguiente dirección web: http://juntadeandalucia.es/exprt/drupaljda/formulario_foro.pdf.

El plazo de solicitud será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente resolución.

Tercero. Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación señalada en la Base Tercera de la Orden de 2 de diciembre de 2005, que a continuación se indica:

1. Documentación acreditativa de estar inscrita en el registro correspondiente (de Asociaciones, de Fundaciones,...), en la que consten los siguientes datos: denominación de la entidad, fecha de constitución, ámbito territorial de actuación y domicilio social.

2. Documentación acreditativa de estar inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

3. Fotocopia compulsada o copia para su cotejo de los Estatutos de la Entidad.

4. Fotocopia compulsada o copia para su cotejo del Documento Nacional de Identidad/NIF, o documento que legalmente le sustituya, del/la representante legal, que necesariamente habrá de ser miembro de la Junta Directiva.

5. Acreditación del cargo que ostenta el/la representante legal, mediante certificación del órgano competente para ello.

6. Memoria de la entidad en la que conste el número de programas y acciones de integración de inmigrantes realizados en los dos últimos dos años, indicando:

- Denominación de cada programa desarrollado, descripción, objetivos, acciones realizadas y localidades donde se han desarrollado, destinatarios, financiación (fuentes y cuantía) y resultados obtenidos.

- Enumeración de acciones realizadas con independencia de cualquier programa, descripción, objetivos, destinatarios y localidades donde se han realizado, financiación (fuentes y cuantía) y resultados obtenidos.

7. Certificación actualizada de la entidad en la que se haga constar: relación y localización de centros que gestiona en la provincia de Sevilla, relación de las personas que forman parte de la Junta Directiva, número de socios en activo y número de personas dedicadas a la atención de inmigrantes, diferenciando personal asalariado y personal voluntario no remunerado; en los tres últimos casos habrá de señalarse, igualmente, cuántos de ellos son originarios de países no miembros de la Unión Europea.

8. En el caso de federaciones de asociaciones deberán adjuntar, asimismo, certificación de la federación en la que conste relación de entidades federadas y sus respectivos domicilios sociales, así como toda la documentación acreditativa de la experiencia, implantación provincial y consolidación de la mismas.

9. Todas las certificaciones deberán venir firmadas por el Secretario y el V.º B.º del Presidente de la entidad.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la delegación del Gobierno en Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Régimen Jurídico.

El proceso selectivo al que se refiere esta convocatoria se regirá en todos los aspectos por lo establecido en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por Decreto 284/2011, de 4 de octubre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la

Inmigración, y por la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por Orden 24 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes.

Sevilla, 2 de julio de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

00139023

(Página 1 de 1)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE VOCALES DE LOS FOROS PROVINCIALES DE LA INMIGRACIÓN

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL DE/LA REPRESENTANTE LEGAL	
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD / RAZÓN SOCIAL:	
NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NÚMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO	LOCALIDAD
PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO:	
DNI/NIE:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NÚMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO	LOCALIDAD
PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 TIPO DE ENTIDAD	
<input type="checkbox"/> ENTIDAD DE INMIGRANTES	<input type="checkbox"/> ENTIDAD PRO-INMIGRANTES
<input type="checkbox"/> Federación <input type="checkbox"/> No es Federación	<input type="checkbox"/> Federación <input type="checkbox"/> No es Federación

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia compulsada)	
<input type="checkbox"/>	DNI/NIE/documento que legalmente le sustituya del/de la representante legal.
<input type="checkbox"/>	Inscripción en el Registro correspondiente (Asociaciones, Fundaciones, etc.).
<input type="checkbox"/>	Acreditación de estar inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	Estatutos.
<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa del cargo que ostenta el/la representante legal.
<input type="checkbox"/>	Memoria en la que conste el número de programas y acciones de integración de inmigrantes realizadas en los últimos dos años.
<input type="checkbox"/>	Certificación correspondiente al punto 7 de la Base Tercera.
<input type="checkbox"/>	Certificación donde se relacione las entidades federadas, en el caso de Federaciones de asociaciones.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y SOLICITO la aceptación de la candidatura presentada de la/s asociación/es señalada/s n el apartado 2, aportando la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos para su valoración.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia e Interior le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de selección. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Justicia e Interior. Avda. Carlos III, s/n -Edificio de la Prensa- Isla de Cartuja. 41092 Sevilla.



001114/1

00139023

